CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1461/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 834/2017 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 328.034".

Asunción, 26 de setiembre de 2017.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Resolución Directorio N° 834/2017 del 20 de junio de 2017; la nota DNCP/DNC N° 20691 de fecha 18 de agosto de 2017; la Providencia GOC N° 129/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación parcial de la Resolución de Directorio N° 834/2017 de fecha 20 de junio de 2017, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 328.034", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Informática, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones a través de su nota DNCP/DNC N° 20691 de fecha 18 de agosto de 2017, solicita realizar los ajustes correspondientes, considerando que se requiere la Provisión del Servicio de VPN pero en la Descripción del llamado, en la Resolución que aprueba la realización del llamado, en el Programa Anual de Contrataciones, y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, sólo se contempla la provisión del Servicio de Enlace Alternativo de Internet".

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017 ID Nº 328.034, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 139/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de setiembre de 2017, Acta N° 39/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **MODIFICAR EN FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 834 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2017,** y en consecuencia **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 328.034.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET Y VPN" – ID N° 328.034", según el siguiente detalle:

- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Sr. Ponciano López
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Arnaldo Gaona.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Lorena Kirmser.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS.
Presidenta de la CONATEL.
Res. Dir. Nº 1461/2017.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 834/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" – ID N° 328.034".

Asunción, 20 de junio de 2017.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 58/2017 de fecha 19 de junio de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" – ID N° 328.034", elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueron suministradas por el Departamento de Informática, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2017, ID Nº 328.034, y se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 111/2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de junio de 2017, Acta N° 25/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" – ID N° 328.034.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "ENLACE ALTERNATIVO DE INTERNET" – ID N° 328.034", según el siguiente detalle:

- **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA:** Sr. Ponciano López.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Arnaldo Gaona.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Lorena Kirmser

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 834/2017.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL